

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1339

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos de crédito aportado a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por FINANCIERA JURISCOOP S.A. C.F. como **CEDENTE**, a SERVICES &CONSULTING S.A.S. como **CESIONARIO**.
2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a SERVICES &CONSULTING S.A.S.
3. Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a la sociedad SERVICES &CONSULTING S.A.S.
4. Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.
5. RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante - cesionario, conforme los términos y efectos del poder memorial conferido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc